ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

CONSOLIDACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO: REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FDLT-LP-001-2026

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo adelanta el proceso para contratar la: **PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DON-DE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN Y LA SEDE EN CONS-TRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA Y TODOS AQUELLOS BIENES DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DU-RANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables y debido al objeto a contratar y la cuantía, el mecanismo de Selección del contratista obedece al de **LICITACION PUBLICA**

Que llegada la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, a través de la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes propuestas:

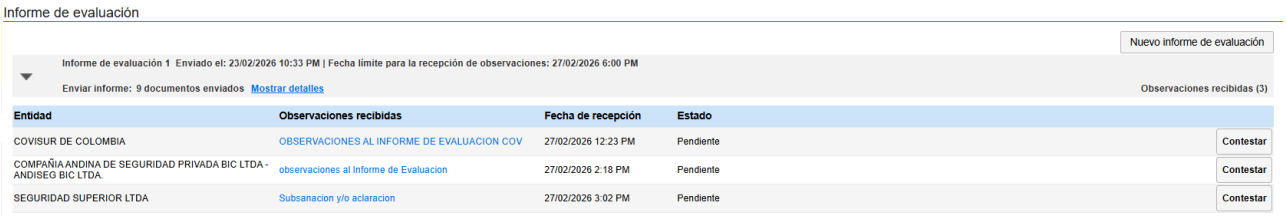
LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Teusaquillo Andiseg	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA.	Oferta en evaluación	20/02/2026 9:37 AM	679.989.383 COP
SUPERIOR - ALCALDIA TEUSAQUILLO	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	Oferta en evaluación	20/02/2026 9:22 AM	673.469.471 COP
VIGIAS TEUSAQUILLO 2026	VIGIAS	Oferta en evaluación	20/02/2026 9:11 AM	669.452.383 COP
COVISUR DE COLOMBIA LTDA - LICITACIÓN PÚBLICA FDLT-LP- 001-2026 (153266)	COVISUR DE COLOMBIA	Oferta en evaluación	20/02/2026 8:46 AM	676.973.372 COP
JU - FDLT-LP-001-2026 - Alcaldía de Teusaquillo - Seg Napoles	SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	Oferta en evaluación	19/02/2026 10:13 PM	670.558.639 COP

Siguiendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la entidad estableció en el pliego de condiciones los requisitos habilitantes y ponderables dentro del proceso **FDLT-LP-001-2026** lo cual será verificado por la entidad, Por consiguiente, La entidad procedió a evaluar jurídica, financiera, técnicamente, los requisitos ponderables a los oferentes que presentaron propuestas, y se concluyó en la evaluación preliminar lo siguiente:

N°	Proponente	Requisitos jurídicos	Requisitos financieros	Requisitos técnicos	Ponderables
1	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	997.7
2	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	VIGÍAS DE COLOMBIA SRL	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	COVISUR DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	963.8
5	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Una vez llegada la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso para la presentación de subsanaciones y aclaraciones, la entidad recibió dentro del término las respuestas de los oferentes, las cuales fueron allegadas en la siguiente forma:


Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

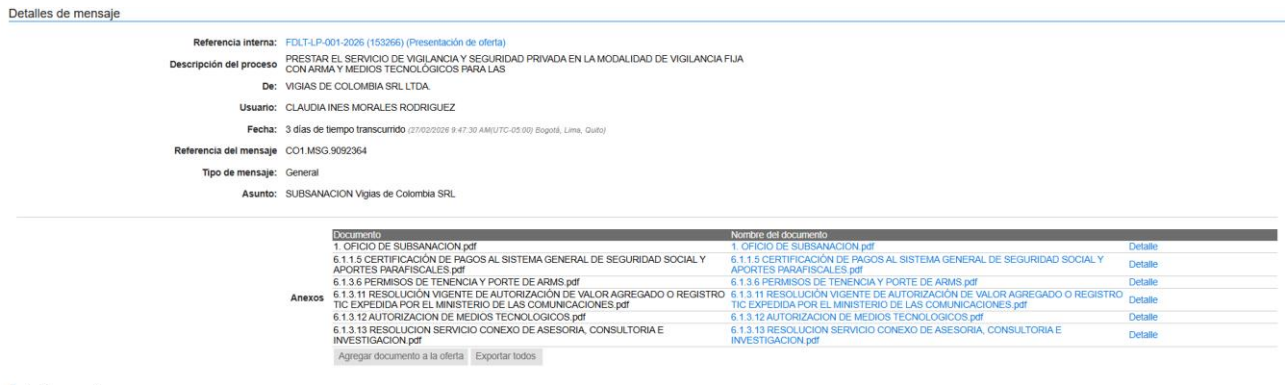
Informe de evaluación 1 Enviado el: 23/02/2026 10:33 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 27/02/2026 6:00 PM

Enviar informe: 9 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (3)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
COVISUR DE COLOMBIA	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION COV	27/02/2026 12:23 PM	Pendiente	Contestar
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA.	observaciones al Informe de Evaluacion	27/02/2026 2:18 PM	Pendiente	Contestar
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	Subsanacion y/o aclaracion	27/02/2026 3:02 PM	Pendiente	Contestar

Además, por medio de mensaje publico referencia CO1.MSG.9092364 el oferente VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA allego las subsanaciones correspondientes a su oferta:


Detalles de mensaje

Referencia interna: FDLT-LP-001-2026 (153266) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS

De: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Usuario: CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (27/02/2026 9:47:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9092364

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION Vigias de Colombia SRL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. OFICIO DE SUBSANACION.pdf	1. OFICIO DE SUBSANACION.pdf	Detalle
6.1.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.pdf	6.1.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.pdf	Detalle
6.1.3.6 PERMISOS DE TENENCIA Y PORTE DE ARMS.pdf	6.1.3.6 PERMISOS DE TENENCIA Y PORTE DE ARMS.pdf	Detalle
6.1.3.11 RESOLUCIÓN VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DE VALOR AGREGADO O REGISTRO TIC EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LAS COMUNICACIONES.pdf	6.1.3.11 RESOLUCIÓN VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DE VALOR AGREGADO O REGISTRO TIC EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LAS COMUNICACIONES.pdf	Detalle
6.1.3.12 AUTORIZACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS.pdf	6.1.3.12 AUTORIZACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS.pdf	Detalle
6.1.3.13 RESOLUCION SERVICIO CONEXO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION.pdf	6.1.3.13 RESOLUCION SERVICIO CONEXO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

En el marco de la audiencia de adjudicación del proceso FDLT-LP-001-2026, se recibieron observaciones al informe de evaluación publicado el 02 de marzo de 2026, así como a las respuestas emitidas frente a las

observaciones formuladas por el proponente ANDISEG LTDA.

En atención a dichas manifestaciones, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo procedió a revisar nuevamente la evaluación realizada, particularmente respecto del requisito ponderable establecido en el numeral 6.2.2 "Oferta de Vehículos (50 puntos)", frente al proponente SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, determinando no otorgar el puntaje correspondiente a dicho factor.

En consecuencia, la asignación de los criterios ponderables fue ajustada, quedando establecida la evaluación definitiva del proceso en los términos consolidados en el acta de audiencia

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA. NIT 860.032.347-8

Realizada la verificación de los documentos allegados por ANDISEG, se determina que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, el sentido de la evaluación es HABILITADO JURIDICAMENTE

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT 860.066.946-6

Realizada la verificación de los documentos allegados por **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, así como de la subsanación presentada mediante mensaje público CO1.MSG.9094713, se pudo determinar que el proponente subsanó en debido formato 4 MODELO CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES.pdf del informe de evaluación preliminar.

En consecuencia, se establece que el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico previstos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, el sentido de la evaluación es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	FDLT-LP-001-2026 (153266) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y
De:	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
Usuario:	HENRY ALBERTO SAETHER PIZARRO
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(27/02/2026 3:02:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9094713
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	Subsanacion y/o aclaracion

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Proceso de subsanacion - Acaldia de Teusaquillo.pdf	Proceso de subsanacion - Acaldia de Teusaquillo.pdf	Detalle
FORMATO 4 MODELO CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES.pdf	FORMATO 4 MODELO CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES.pdf	Detalle
No sanciones SVSP.pdf	No sanciones SVSP.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA NIT 860.050.247-6

Realizada la verificación de los documentos allegados por **VIGÍAS DE COLOMBIA**, así como de la subsanación presentada mediante mensaje público CO1.MSG.9092364, se pudo determinar que el proponente subsanó en debido formato 4 MODELO CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES.pdf del informe de evaluación preliminar.

En consecuencia, se establece que el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de carácter jurídico previstos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, el sentido de la evaluación es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

)etalles de mensaje

Referencia interna: FDLT-LP-001-2026 (153266) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS

De: VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Usuario: CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(27/02/2026 9:47:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9092364

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION Vigias de Colombia SRL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. OFICIO DE SUBSANACION.pdf	1. OFICIO DE SUBSANACION.pdf	Detalle
6.1.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.pdf	6.1.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.pdf	Detalle
6.1.3.6 PERMISOS DE TENENCIA Y PORTE DE ARMS.pdf	6.1.3.6 PERMISOS DE TENENCIA Y PORTE DE ARMS.pdf	Detalle
6.1.3.11 RESOLUCIÓN VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DE VALOR AGREGADO O REGISTRO TIC EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LAS COMUNICACIONES.pdf	6.1.3.11 RESOLUCIÓN VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DE VALOR AGREGADO O REGISTRO TIC EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LAS COMUNICACIONES.pdf	Detalle
6.1.3.12 AUTORIZACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS.pdf	6.1.3.12 AUTORIZACION DE MEDIOS TECNOLOGICOS.pdf	Detalle
6.1.3.13 RESOLUCION SERVICIO CONEXO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION.pdf	6.1.3.13 RESOLUCION SERVICIO CONEXO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

COVISUR DE COLOMBIA NIT 891.502.104-5

Realizada la verificación de los documentos allegados por SEGURIDAD SUPERIOR, y de la subsanación realizada al formato 4 se determina que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, el sentido de la evaluación es HABILITADO JURIDICAMENTE

SEGURIDAD NAPOLES LTDA. NIT 860.523.408-6

Realizada la verificación de los documentos allegados por SEGURIDAD NAPOLES, se determina que el proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, el sentido de la evaluación es HABILITADO JURIDICAMENTE

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Respecto a los indicadores financieros y de capacidad organizacional la entidad se realizó la evaluación correspondiente dando como resultado que todos los oferentes se encuentran habilitados tanto financieramente como organizacionalmente, como podrá apreciar en los siguientes cuadros y en el anexo nombre: *Evaluacion Tecnica y financiera Preliminar FDLT - Vigilancia 2026*

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS						RESUMEN HABILITADO / NO HABILITADO
		INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	Rentabilidad del Patrimonio:	Rentabilidad del Activo	
		≥ 1.6	≤ 78 %	≥ 1,0 o indeterminado	≥ 100 % del Presupuesto Ofic	≥ a 7,00 %	≥ a 3,00 %	
1	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. - ANDISEG BIC LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Página 1 Página 3 Página 5 Página 7

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:

COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA. NIT 860.032.347-8

Realizada la verificación de los documentos allegados por ANDISEG, se determina que el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, el sentido de la evaluación es HABILITADO TECNICAMENTE. El sustento detallado de la evaluación se encuentra consignado en el documento "*Evaluación Técnica y Financiera Preliminar FDLT - Vigilancia 2026*

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. NIT 860.066.946-6

Realizada la verificación de los documentos allegados por SEGURIDAD SUPERIOR y la subsanación allegada por el oferente, se determina que el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, el sentido de la evaluación es HABILITADO TECNICAMENTE El sustento detallado de la evaluación se encuentra consignado en el documento "*Evaluación Técnica y Financiera Preliminar FDLT - Vigilancia 2026*

VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA NIT 860.050.247-6

Realizada la verificación de los documentos allegados por VIGÍAS DE COLOMBIA y la subsanación allegada por el oferente, se determina que el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, el sentido de la evaluación es HABILITADO TECNICAMENTE El sustento detallado de la evaluación se encuentra consignado en el documento "*Evaluación Técnica y Financiera Preliminar FDLT - Vigilancia 2026*

COVISUR DE COLOMBIA NIT 891.502.104-5

Realizada la verificación de los documentos allegados por **COVISUR**, se determina que el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo tanto, el sentido de la evaluación es HABILITADO TÉCNICAMENTE El sustento detallado de la evaluación se encuentra consignado en el documento "*Evaluación Técnica y Financiera Preliminar FDLT - Vigilancia 2026*

SEGURIDAD NAPOLES LTDA. NIT 860.523.408-6

Tras analizar la propuesta presentada por SEGURIDAD NÁPOLES LTDA y verificar la información obrante en la plataforma SECOP, se evidencia que el proponente no efectuó la subsanación requerida por la entidad respecto de los requisitos habilitantes de carácter técnico señalados en el informe de evaluación preliminar.

En consecuencia, se determina que el oferente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos establecidos en el pliego de condiciones, específicamente en los siguientes numerales:

6.1.3.9 CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE SANCIONES Y MULTAS EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

6.1.3.13: RESOLUCIÓN VIGENTE DE AMPLIACIÓN DE SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN.

El sustento detallado de estos incumplimientos se encuentra consignado en el documento "*Evaluación Técnica y Financiera Preliminar FDLT - Vigilancia 2026*". Por lo tanto, el proponente se califica como NO HABILITADO EN EL COMPONENTE TÉCNICO.

CRITERIOS PONDERABLES

Analizando las ofertas allegadas a la entidad, por parte de los cinco proponentes se puede concluir de la evaluación de los criterios ponderables que los oferentes se le asigna los puntajes correspondientes a:

FACTOR PONDERABLE	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	VIGÍAS DE COLOMBIA SRL	COVISUR DE COLOMBIA	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
OFERTA ECONÓMICAS	CUMPLE 492,5 PUNTOS	CUMPLE 498,8 PUNTOS	CUMPLE 495,9 PUNTOS	CUMPLE 497,0 PUNTOS	NO HABILITADO
OFERTA DE VEHICULOS	CUMPLE 50 PUNTOS	NO CUMPLE 0 PUNTOS	CUMPLE 50 PUNTOS	CUMPLE 50 PUNTOS	NO HABILITADO
HOJA DE VIDA COORDINADOR DEL CONTRATO	CUMPLE 100 PUNTOS	CUMPLE 100 PUNTOS	CUMPLE 100 PUNTOS	CUMPLE 100 PUNTOS	NO HABILITADO
ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA	CUMPLE 50 PUNTOS	CUMPLE 50 PUNTOS	CUMPLE 50 PUNTOS	CUMPLE 50 PUNTOS	NO HABILITADO
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE 100 PUNTOS	CUMPLE 100 PUNTOS	CUMPLE 100 PUNTOS	CUMPLE 100 PUNTOS	NO HABILITADO
PÓLIZA DE HURTO Y HURTO CALIFICADO	CUMPLE 87.5 PUNTOS	CUMPLE 87.5 PUNTOS	CUMPLE 87.5 PUNTOS	CUMPLE 87.5 PUNTOS	NO HABILITADO

BIENES, SERVICIOS Y OFERENTES NACIONALES O AQUELLOS CONSIDERADOS NACIONALES CON OCASIÓN DE LA EXISTENCIA DE TRATO NACIONAL	CUMPLE 100 PUNTOS	CUMPLE 100 PUNTOS	CUMPLE 100 PUNTOS	CUMPLE 100 PUNTOS	NO HABILITADO
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA	CUMPLE 10 PUNTOS	CUMPLE 10 PUNTOS	CUMPLE 10 PUNTOS	CUMPLE 10 PUNTOS	NO HABILITADO
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5 CUMPLE PUNTOS	2,5 CUMPLE PUNTOS	2,5 CUMPLE PUNTOS	2,5 CUMPLE PUNTOS	NO HABILITADO

Respecto a la propuesta presentada por SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., en relación con el requisito ponderable 6.2.2. OFERTA DE VEHÍCULOS (50 puntos) del proceso FDLT-LP-001-2026, se procede a efectuar las siguientes consideraciones:

De conformidad con el requisito establecido en el pliego de condiciones, la entidad dispuso la asignación de cincuenta (50) puntos a los proponentes que acreditaran un (1) vehículo que cumpliera integralmente con las características técnicas exigidas, dentro de las cuales se estableció que el cilindraje debía ser de máximo dos mil quinientos (2.500) centímetros cúbicos (CC).

Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que el vehículo presentado, tipo camioneta, cuenta con un cilindraje de tres mil cuatrocientos (3.400) CC, superando de manera objetiva, verificable e indiscutible el límite máximo fijado en el pliego de condiciones. En consecuencia, el vehículo ofrecido no cumple con la especificación técnica exigida, razón suficiente para descartar la asignación del puntaje asociado a este factor evaluable.

Ahora bien, es preciso indicar que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, luego de analizar las observaciones formuladas y teniendo en cuenta la jurisprudencia y los conceptos técnicos de Colombia Compra Eficiente previamente referenciados, ha reiterado que ante ambigüedades o contradicciones en los documentos del proceso deben aplicarse las reglas de interpretación civil y los principios que rigen la contratación estatal, privilegiando la finalidad del proceso y la protección del interés general.

En ese sentido, y bajo una interpretación garantista, transparente y acorde con la finalidad del proceso, no resulta jurídicamente viable entender que la entidad permitía vehículos de veinticinco mil (25.000) centímetros cúbicos, máxime cuando no existen en el mercado vehículos con dicho cilindraje, lo que evidencia que cualquier discrepancia obedecería a un error meramente mecanográfico y no a una modificación sustancial del requisito técnico.

El error de digitación no puede favorecer de manera particular a un único proponente ni desnaturalizar el objeto del proceso, pues en la contratación estatal prima lo sustancial sobre lo formal y la selección objetiva. En consecuencia, no se otorga puntaje a SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. por el ofrecimiento de un vehículo que no cumple con los requisitos técnicos establecidos ni con la finalidad prevista en el pliego de condiciones.

La evaluación especifica de los criterios ponderables los apreciar en los anexos a la evaluación nombre "*Evaluación Técnica y Financiera Preliminar FDLT - Vigilancia 2026* Y *1. Evaluación FDLT-LP-001-2026 Final*

CONCLUSIONES

Luego de analizadas las subsanaciones, aclaraciones y observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar y las observaciones presentadas en audiencia dentro del proceso FDLT-LP-001-2026, la entidad procedió a efectuar nuevamente la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de los criterios ponderables, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Como resultado de dicho análisis, se realizó la asignación definitiva de puntajes a cada uno de los oferentes, quedando la evaluación consolidada definitiva de la siguiente manera:

N°	Proponente	Requisitos jurídicos	Requisitos financieros	Requisitos técnicos	Ponderables
1	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	992.5
2	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	948,8
3	VIGÍAS DE COLOMBIA SRL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	995.9
4	COVISUR DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	997
5	SEGURIDAD NAPOLES LTDA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

ADJUDICATARIO
COVISUR DE COLOMBIA NIT 891.502.104-5

ATENTAMENTE

COMITÉ EVALUADOR FDLT